

BUIN, 06 SEP 2013

DECRETO AR. N° 214 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 106** de fecha 23 de Abril de 2009, se instruye Investigación Sumaria para esclarecer los hechos sobre la colisión de vehículo municipal con vehículo particular, donde se ve involucrado el funcionario municipal don Jorge Morales Pacheco, Chofer de la Dirección de Aseo y Ornato.

4.- La **Providencia N° 10.092**, de fecha 25 de Julio de 2013, a través de la cual ingresa el Oficio N° 43290, de fecha 08 de Julio de 2013, de la Contraloría General de la República, que a su vez remite la Resolución N° 355, de fecha 06 de Junio de 2013.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la Investigación Sumaria instruida por **Decreto Alcaldicio AR N° 106**, de fecha 23 de Abril de 2009, que instruye Investigación Sumaria para esclarecer los hechos sobre la colisión de vehículo municipal con vehículo particular, donde se ve involucrado el funcionario municipal don Jorge Morales Pacheco, Chofer de la Dirección de Aseo y Ornato, debido a que han transcurrido más de cuatro años desde la ocurrencia de los hechos, por lo que la acción disciplinaria de la administración se encuentra prescrita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 153, letra d) y 154, de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; según lo señalado en la Resolución N° 355, de fecha 06 de Junio de 2013, de la Contraloría General de la República; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Notifíquese.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. G.M.G. V.F.G. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- A. Jurídica
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Sobreseimiento\Jorge Morales Pacheco.doc